UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 177 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 343-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 044-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 0141-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 023-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, el Memorando N° 021-2026-UNSCH/R-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Memorando N° 022-2026-UNSCH-FCA/EPIA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola sobre rectificación de nombre de Vladimir Ilinof Salcedo Infanzon; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 107-2020-UNSCH-CU, de fecha 06 de febrero de 2020, se aprobó el ingreso de Vladimir Ilinof Salcedo Durand a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias de Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2020-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro N° 2604192, de fecha 12 de enero de 2025, Vladimir Ilinof Salcedo Infanzon, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la rectificación de nombre por la actualización de la información personal realizada ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través del Memorando N° 023-2026-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 15 de enero de 2026, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que en la Base de Datos se consigna el nombre de Vladimir Ilianof Salcedo Durand;

Que, mediante el Memorando N° 021-2026-UNSCH/R-OTI, de fecha 10 de febrero de 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información ha informado que conforme al Sistema Integrado de Información de Gestión Académica, en el semestre académico 2024-II se efectuó la actualización de nombre del estudiante Vladimir Ilinof Salcedo Infanzon;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando a la Opinión Legal N° 044-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 177 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de VLADIMIR ILIANOF SALCEDO INFANZON, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, en todos los documentos académicos-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/wvqs